Nota DNC N° 24697 /2020

Asunción, 18 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387772
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Estructuras con Tanque de fibra de vidrio
Entidad	Gobierno Departamental de Concepción
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Considerando las documentaciones remitidas, observamos que no se han remitido los permisos del **MADES** y la **ERSSAN**. Al respecto, indicamos a la convocante, que se procesa el llamado, y que para publicación de la primera etapa de Adjudicación, indefectiblemente deben remitir dichos permisos, conforme **art. 2 del Decreto N° 954/2013** – **MADES** y la **ERSSAN** lo que dispone *"Será requisito para la aprobación de los llamados – de todas las modalidades de contratación-, en base de las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 1614/00** y su **Decreto Reglamentario Nº 18.880/02 y la Ley Nº 3239/07 de los Recursos Hídricos del Paraguay**, la presentación de la autorización de la ERSSAN para: Los llamados que directa o indirectamente se relacionen con el servicio de agua potable y alcantarillados sanitarios. (Por citar algunos: suministro de medidores, adquisición de caños, construcción de plantas compactas para el tratamiento de agua, construcción de tanque para almacenamiento de agua tratada)."*

2. Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas y en la Lista de Precios del SICP, constatamos que se adquirirán motor 3HP monofásica, que según lo establecido en el Clasificador Presupuestario corresponde al objeto de gasto 530, en tanto, que en la presente contratación se prevé solamente el objeto de gasto grupo 520.

3. En la sección de Condiciones Contractuales - Punto 11. Tasa de interés por Mora, solicitamos a la convocante, suprimir el porcentaje de la tasa de interés, y solo mencionar que las multas serán aplicadas conforme a la **Ley N° 1533/2000.**

4. En la Lista de Precios del SICP: ítem N° 5, constatamos que el *"código de catálogo - PROVISION Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO METALICO Y ACCESORIOS"* utilizado, no corresponde a la descripción del tanque requerido.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

5. En el SICP, forma de pago, indican: “Contraentrega”, sin embargo, en la sección de Condiciones Contractuales, 8. Formas y condiciones de pago, establecen: *“…desde la aprobación del certificado de obra…”*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Carlos Castillo
ccastillo@dncp.gov.py